

Indice de proporcionalidad (Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo)	Coficiente multiplicador	Importe hora
8	3,3	236
6	2,9	208
6	2,6	186
6	2,3	165
6	2,1	150
4	1,9	136
4	1,7	121
3	1,5	107
3	1,4	100
3	1,3	93
3	1,2	86
3	1,1	78
3	1,0	71

El servicio de Policía Municipal y de Extinción de Incendios y Salvamento se regirá por las siguientes cantidades:

Puesto de trabajo	Importe hora
Inspector	358
Subinspector	322
Oficial	286
Suboficial	236
Sargento	165
Cabo	136
Guardia-Bombero	121

b) En función del puesto de trabajo:

Nivel de complemento de destino	Importe hora	Nivel de complemento de destino	Importe hora
30	197	19	92
29	187	18	85
28	177	17	78
27	167	16	72
26	157	15	65
25	148	14	59
24	138	13	52
23	128	12	46
22	118	11	39
21	108	10	32
20	98	9	29

Nivel de complemento de destino	Importe hora	Nivel de complemento de destino	Importe hora
8	26	3	9
7	23	2	6
6	19	1	3
5	16	0	—
4	13		

ANEXO VIII

Cálculo de incentivos normalizados 1980

Indice de proporcionalidad	Coficiente	Grado	Incentivos 1980
10	5,0	3	66.986
10	4,5	2	27.425
10	4,0	1	2.706
8	3,6	2	60.577
8	3,3	1	58.702
6	2,9	3	102.943
6	2,6	2	82.700
6	2,3	1	60.895
6	2,1	1	34.182
4	1,9	2	126.223
4	1,7	1	117.336
3	1,5	3	151.926
3	1,4	2	143.599
3	1,3	1	142.054
3	1,2	1	119.162
3	1,1	1	108.480
3	1,0	1	97.794

El Servicio de Policía Municipal y el de Extinción de Incendios y Salvamento se regirán por las siguientes cantidades:

Puesto de trabajo	Incentivos
Inspector	66.986
Subinspector	27.425
Oficial	2.706
Suboficial	102.943
Sargento	60.895
Cabo	126.223
Guardia-Bombero	117.336

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27453. REAL DECRETO 2632/1979, de 16 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Becerril Bustamante como Secretario Técnico del Ministro Adjunto al Presidente.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer que don Juan Antonio Becerril Bustamante cese como Secretario Técnico del Ministro Adjunto al Presidente, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

27454

REAL DECRETO 2633/1979, de 16 de noviembre, por el que se nombra Secretario Técnico del Ministro Adjunto al Presidente a don Andrés Santiago Arnaldos Cascales.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Secretario Técnico del Ministro Adjunto al Presidente a don Andrés Santiago Arnaldos Cascales.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO